



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2021-86-2-00721

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.00721**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N°01601/21.-PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DESAFECTAR PADRONES URBANOS DE LA CIUDAD DE FLORIDA, PARA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DE LOS ASENTAMIENTOS DE EXMOLINO HARIFLOR Y CALLES RIVERA Y RINCÓN, EN EL MARCO DE CONVENIO FIRMADO ENTRE LA INTENDENCIA DE FLORIDA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDAS.

FECHA INICIADO: **17/06/2021 18:04:29**

FECHA VALOR: **17/06/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 16 de junio de 2021

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la desafectación de determinados padrones a efectos de ser afectados al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida;

CONSIDERANDO: I) Que la desafectación mencionada se solicita en el marco del Convenio celebrado entre el MVOTMA y esta Intendencia el 7 de mayo de 2018;

II) Que la División Agrimensura informa que las 14 familias asentadas en el Ex - Molino Hariflor se ubicarán en los padrones N° 11572 al 11585 (Solares N° 1 al N° 14 del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 10020 de fecha 12/6/2020) y las familias del asentamiento de las calles Rivera y Rincón se ubicarán en los padrones N° 11055, N° 11056, N° 11057, N° 11059, N° 11060, N° 11063, N° 11064, N° 11065, N° 11066 y N° 11069 (Solares N° 91, N° 92, N° 93, N° 95, N° 96, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, respectivamente, del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 9386 de fecha 14/10/2016) todos padrones urbanos de la Ciudad de Florida;

III) Que el Ejecutivo estima pertinente solicitar la desafectación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 16.112;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

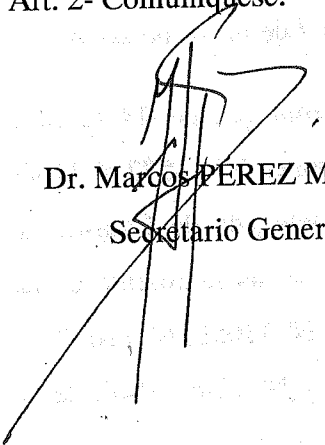
RESUELVE:

Elevar a consideración de la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de decreto:

"Art. 1- Desaféctase los padrones urbanos de la ciudad de Florida números 11572 al 11585 (Solares N° 1 al N° 14 del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 10020 de fecha 12/6/2020), 11055, 11056, 11057, 11059, 11060,

11063, 11064, 11065, 11066 y 11069 (Solares N° 91, N° 92, N° 93, N° 95, N° 96, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105 respectivamente, del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 9386 de fecha 14/10/2016); los cuales serán afectados para la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida, en el marco del Convenio celebrado el 7 de mayo de 2018 entre el MVOTMA y esta Intendencia.-

Art. 2- Comuníquese.-"


Dr. Marcos PEREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ
Intendente

ACTA

59/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

1387/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-00721
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	17/06/2021 18:20:02	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Comisión de Obras, Servicios Públicos y Propiedades Municipales, con previo informe de Asesoría Letrada.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00721-_IF Exp-1601-21.pdf	Sí

Actuante:
Amubis Cabrera
Pase a Firma
Presidente Silvana Goñi
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00721
Fecha:	18/06/2021 15:19:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Silvana Goñi	18/06/2021 15:19:26	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	18/06/2021 10:01:50	Avala el documento



Florida, 24 de junio de 2021.

SRES EDILES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES.

Por medio del presente, esta Asesoría remite informe respecto del proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, en el cual se plantea la “desafectación de determinados padrones a efectos de ser afectados al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida”.

Sobre el particular corresponde destacar los siguientes aspectos:

1) Con fecha 7 de mayo de 2018 la Intendencia de Florida y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, suscribieron un convenio destinado a la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida.

2) En el marco del citado convenio las partes han movilizado el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley N° 16112 que dice lo siguiente: *“Desaféctanse de su actual destino y aféctanse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales necesarios para la ejecución de los planes o programas referidos en el artículo 3° de la presente ley, y para la instalación de sus oficinas administrativas. El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procederá a la designación de los bienes alcanzados por la desafectación conforme a lo establecido por el artículo 2 de decreto ley 15.069, de 16 de octubre de 1980. Para la utilización de este procedimiento será necesario el previo consentimiento del Organismo al que los mismos se encontraron afectados actualmente”*.

3) En este sentido la División Agrimensura de la IDF procedió a identificar los padrones municipales a desafectarse expresando: *“De acuerdo a la información aportada por la Arq. Ana Pastorini las 14 familias asentadas en el Ex - Molino Hariflor se ubicarán en los padrones N° 11572 al 11585 (Solares N° 1 al N° 14 del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 10020 de fecha 12/6/2020) y las familias del asentamiento de las calles Rivera y Rincón se ubicarán en los padrones N° 11055, N° 11056, N° 11057, N° 11059, N° 11060, N° 11063, N° 11064, N° 11065, N° 11066 y N° 11069 (Solares N° 91, N° 92, N° 93, N° 95, N° 96, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, respectivamente, del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 9386 de fecha 14/10/2016) todos padrones urbanos de la Ciudad de Florida”*.

Así, el Poder Ejecutivo Departamental remite a este cuerpo legislativo el proyecto a estudio por el que quedan desafectados del patrimonio municipal los padrones urbanos anteriormente referidos, los que se afectan al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Habiendo analizado las referidas actuaciones, atento a lo dispuesto por los artículos 37 Numeral 2 de la Ley 9.515, y en tanto se trata de establecer una traslación de dominio sobre bienes departamentales, la Junta Departamental se encuentra facultada para aprobar el proyecto a estudio, lo cual debe hacerse mediante el voto conforme de 2/3 del total de sus miembros.

DR CIPRIANO CURUCHET.

DR RUBEN DEL CASTILLO.

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00721
Oficina Actuante:	Asesoría Legal	
Fecha:	24/06/2021 16:00:31	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Con Informe adjunto, vuelva a Administración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00721-Informe N° 19-2021 - desafectación de padrones IDF a favor de MVOT.doc	Sí

Firmante:
Cipriano Curuchet

